RESOLUCION IM N° 828/2022

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO EN LA CALLE A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA - ID Nº 416.503 - PLURIANUAL.

Cambyretá, 29 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución IM N° 609/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE PAC ID Nº 416.503 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO EN LA CALLE A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA - PLURIANUAL;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ordenanza Nº 85/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2022", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Que, en fecha 19 de agosto de 2022, la Intendencia Municipal dicta la Resolución IM Nº 799/2022, POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO EN LA CALLE A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA - ID Nº 416.503 - PLURIANUAL, REMITIDO A LA JUNTA MUNICIPAL EN FECHA 04 DE JULIO DE 2.022; -----

Que, por Resolución IM N° 827/2022 SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE MONTO ASIGNADO PARA PLURIANUALIDAD DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC) 2022 - ID Nº 416.503 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO EN LA CALLE A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA; ----------

Que, de conformidad al artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *es atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art.1º) LLAMAR a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022,** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON ESCONDIDO EN LA CALLE A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA - ID Nº 416.503 - PLURIANUAL,** por el monto de **Gs. 595.000.000,** de los cuales Gs. 148.500.000 corresponden al presente ejercicio fiscal, y Gs. 346.500.000 para el presupuesto del año 2023; ----------

Art. 2º) CONSTITUIR el Comité de Evaluaciones para los fines previstos en la Ley Nº 2051/03, que estará compuesto por las siguientes personas: Abg. Sixto José Gaona Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal, Ing. Com. Marizol Gallas Kressin, Asesora de UOC y Arq. Dámarys Emilce Benítez Maciel, Directora de Catastro y Planificación de la Municipalidad de Cambyretá; ----------

Art. 3º) COMUNICAR a la DNCP y a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 116/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN LA CALLE "A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA- ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------

VISTO:

La Nota IM N° 202/2022 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría General de la Junta Municipal en fecha 04 de julio de 2022; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentos del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la Construcción de Empedrado con Cordón Escondido, en la Calle "A" de San Blas Independencia - ID N° 416.503 - PLURIANUAL; ha sido girada a la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su correspondiente estudio.----------

Que, la Comisión de Obras Públicas y Servicios conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la Construcción de Empedrado con Cordón Escondido, en la Calle "A" de San Blas Independencia - ID N° 416.503 - PLURIANUAL; se ajusta al Modelo Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021- Cuarta Versión.----------

Que, en Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2022, la Comisión de Obras Públicas y Servicios conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022 para la Construcción de Empedrado con Cordón Escondido, en la Calle "A" de San Blas Independencia - ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------

Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal **De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.-** La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc.a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.--------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1°: APROBAR las documentaciones que conforman el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN LA CALLE "A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA- ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------**

ART 2° AUTORIZAR la realización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN ESCONDIDO EN LA CALLE "A" DE SAN BLAS INDEPENDENCIA- ID N° 416.503- PLURIANUAL.----------**

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Evelin E. Moret
Secretaria General
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Christian A. Matoza
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal
Cambyretá

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

Sra. Evelin Carolina Morel Cardozo
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCÓN

Cambyretá 26 de agosto de 2022

Sra. Luz Marina Giauto Sotelo
Secretaria General Municipal

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal